

CALAMA,
02 de Julio de 2014.

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO

QUE SIGUE:

GENERAL N° 908 /

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 1039/2014, de fecha 29 de Mayo 2014, emanado de la Dirección de Finanzas; Teniendo presente el Memorandum Interno N° 164, de fecha 25 de Febrero 2014, emitido por la Comisión Kiosco y Otros de esta Entidad Edilicia, compuesta por las Direcciones Municipales de Obras, Inspección, Tránsito y de Finanzas; La fotocopia del Convenio sobre Permiso de Ocupación de Vía Pública, otorgado con fecha 09 de Septiembre 2011, a JAVIER ALBERTO TAPIA ESPOZ; Providencia, sin fecha, del Sr. Alcalde Subrogante, estampada en Memorandum Interno N° 1039/2014, citado anteriormente; Considerando lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 20033 y otras; Lo dispuesto en el Art. 40° de la Ordenanza Municipal que regula dicha actividad comercial, y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- CADÚCASE el Convenio y Permiso Municipal de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de fecha 09 de Septiembre 2011, otorgado en su oportunidad, a don **JAVIER ALBERTO TAPIA ESPOZ**, por la instalación de un Kiosco con venta de diarios, revistas y confites, en calle Vargas frente al N° 2164 de esta ciudad y comuna, de conformidad a lo solicitado por la Dirección de Finanzas, mediante Memorandum Interno N° 1039/2014, de fecha 29 de Mayo 2014.

2°.- Notifíquese y entréguese copia del presente Decreto a don **JAVIER ALBERTO TAPIA ESPOZ**.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

FIRMADO: ELIECER CHAMORRO VARGAS, Alcalde Subrogante.
JOSE ALBARRACIN CORDOVA, Secretario Municipal Subrogante.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.
Saluda a Ud.,



Jose Albarracin Cordova
JOSE ALBARRACIN CORDOVA
Secretario Municipal Subrogante

DISTRIBUCION: Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Obras, Inspección; Jurídico, Interesado; Juzgado de Policía Local, Transparencia; Gestión; Concejo; SUDET, Archivo